



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
9 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

32º período de sesiones

Bonn, 31 de mayo a 9 de junio de 2010

Tema 16 a) a d) del programa

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:

Decimosexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes

Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Futuros períodos de reunión

Organización del proceso intergubernamental

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

- A. Decimosexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

- B. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) expresó su gratitud al Gobierno de México por su generoso ofrecimiento de acoger el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en Cancún, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. Tomó nota con agradecimiento de los preparativos y los esfuerzos hechos por el Gobierno de México y por la secretaría para organizar la CP 16 y la CP/RP 6 y facilitar así el éxito de esos períodos de sesiones.

2. El OSE tomó nota con agradecimiento del logotipo presentado por el Gobierno de México para la CP 16 y la CP/RP 6, y solicitó a la secretaría que velara por que el logotipo, los carteles y el restante material oficial que apareciera en las conferencias sobre el clima o en los sitios web oficiales de la Convención Marco se refiriesen a la CP y a la CP/RP y diesen a ambas el mismo trato.

3. El OSE pidió a la secretaría que tomara nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 16 y la CP/RP 6.

4. El OSE convino en que se adoptaran disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación¹ pronunciaran declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales también hicieran declaraciones concisas, con un límite de tiempo recomendado de dos minutos, en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel.

5. El OSE examinó la opción de celebrar un período de sesiones de alto nivel entre el 32° período de sesiones del OSE y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, y el 16° período sesiones de la CP y el sexto período de sesiones de la CP/RP. El OSE tomó nota de las opiniones de las Partes sobre esta cuestión.

6. El OSE, recordando las decisiones 1/CP.15 y 1/CMP.5, invitó a la Mesa de la CP 15 y la CP/RP 5 a que ultimarán los detalles de las disposiciones para la CP 16 y la CP/RP 6, incluidas las relativas a la fase de alto nivel, en consulta con el Presidente designado de la CP 16 y la CP/RP 6 y la secretaria. El OSE recordó también las conclusiones del 11° período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK) y el noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) (abril de 2010), en que las Partes habían acordado celebrar el GTE-CLP 13 y el GTE-PK 15 conjuntamente con la CP 16 y la CP/RP 6, y hacer durar esos períodos de sesiones el tiempo que fuera necesario². El OSE subrayó la importancia de que se respetaran los principios de la transparencia y la inclusión en los preparativos de la CP 16 y la CP/RP 6 y durante esos períodos de sesiones.

C. Futuros períodos de reunión

1. Períodos de sesiones de 2010

7. El OSE tomó nota de la información proporcionada por la secretaria sobre los preparativos para el GTE-PK 13 y el GTE-CLP 11, que se celebrarían del 2 al 6 de agosto de 2010 en el hotel Maritime en Bonn (Alemania).

8. El OSE expresó su gratitud al Gobierno de China por su generoso ofrecimiento de acoger el GTE-PK 14 y el GTE-CLP 12, y solicitó también a la Secretaria Ejecutiva que prosiguiera las consultas con el Gobierno de China y concertara los acuerdos jurídicos necesarios dentro de un plazo razonable antes de la apertura de los períodos de sesiones.

9. El OSE observó que para la organización de estos períodos de sesiones adicionales de 2010 se requerirían recursos que no se habían previsto en el presupuesto básico de la Convención Marco para 2010-2011 ni en la asignación de las Naciones Unidas para los servicios de conferencias de la Convención. Por consiguiente, se insta a las Partes a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias lo antes posible, a fin de sufragar la organización de esos períodos de sesiones, y al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, con objeto de financiar la participación de dos delegados de cada Parte que reúna los requisitos y de un tercer delegado en el caso de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

10. El OSE expresó su agradecimiento a los Gobiernos de España y Noruega, que ya habían hecho contribuciones financieras para apoyar la organización de los períodos de sesiones en 2010, a los Gobiernos de Alemania, Dinamarca y el Reino Unido de Gran

¹ También podrán formular declaraciones otros representantes de alto nivel.

² FCCC/AWGLCA/2010/3, párr. 25, y FCCC/KP/AWG/2010/3, párr. 21.

Bretaña e Irlanda del Norte, por las promesas en firme hechas por escrito, y a los Gobiernos de Australia, España, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza, por sus aportaciones al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención.

2. Otros períodos de reunión

11. El OSE señaló que la participación en los períodos de sesiones había aumentado sustancialmente en los últimos años, lo que planteaba dificultades cada vez mayores en las instalaciones que se estaban utilizando para los períodos de sesiones en Bonn. El OSE pidió a la secretaría que, en colaboración con el Gobierno anfitrión, buscara soluciones prácticas provisionales para el intervalo de tiempo que transcurriría hasta que se inauguraran las nuevas instalaciones de conferencias a fin de dar cabida al creciente número de participantes, y que se ocupara de los arreglos logísticos adecuados.

12. El OSE recordó que el Gobierno de Sudáfrica acogería la CP 17 y la CP/RP 7, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011³, y manifestó su interés en recibir más información sobre la organización y planificación de la conferencia. El OSE dio las gracias al Gobierno de Sudáfrica por sus continuos esfuerzos para preparar esos períodos de sesiones.

13. El OSE observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 18 y la CP/RP 8 provendría del Grupo Asiático. Observó asimismo que se estaban celebrando consultas con respecto al lugar de celebración de esos períodos de sesiones, y expresó su interés en conocer los resultados de las consultas, con vistas a que en la CP 16 se adoptara una decisión al respecto.

14. El OSE estuvo de acuerdo en aplazar el examen de las fechas de los períodos de reunión de 2014 y 2015 hasta su 34° período de sesiones, y recordó la recomendación formulada en conclusiones anteriores de que los futuros períodos de sesiones se programaran de mediados de una semana a mediados de la semana siguiente⁴.

15. El OSE invitó a las Partes a que presentaran ofrecimientos para acoger futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP.

D. Organización del proceso intergubernamental

16. El OSE recomendó que la secretaría, al organizar los futuros períodos de reunión, siguiera la práctica de no organizar más de dos sesiones del pleno y/o de grupos de contacto simultáneamente, y que el número total de sesiones celebradas simultáneamente, incluidas las oficiosas, no excediera de seis, en la medida de lo posible. También recomendó que la secretaría, al programar las sesiones, siguiera tomando en consideración las limitaciones de las delegaciones y, en lo posible, evitara que coincidieran los debates sobre cuestiones parecidas.

17. El OSE recordó su recomendación, ya formulada en conclusiones anteriores, de que todas las sesiones terminaran a las 18.00 horas, en particular a fin de que las Partes y los grupos regionales tuvieran tiempo suficiente para preparar las sesiones diarias, con la posibilidad, en circunstancias excepcionales y atendiendo a cada caso, de que continuaran otras dos o tres horas⁵.

³ Decisión 13/CP.15.

⁴ FCCC/SBI/2009/8, párr. 115.

⁵ Véase la nota 4 *supra*.

E. Organizaciones observadoras

18. El OSE expresó su agrado por el continuo interés manifestado por las organizaciones observadoras y señaló que el proceso de la Convención Marco abarcaba ahora los nueve grupos principales del Programa 21. El OSE reafirmó el valor de la participación de las organizaciones observadoras, expresado en el párrafo 2 1) del artículo 7 de la Convención, y reconoció la importante función de la representación de la sociedad civil en el proceso intergubernamental. Tomó nota del aumento de la participación de organizaciones observadoras, así como de la información proporcionada por el Gobierno de México para facilitar la participación de esas organizaciones en la CP 16 y la CP/RP 6, e instó a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP a que, en su planificación y organización, tuvieron en cuenta el tamaño del lugar de celebración y la necesidad de facilitar la participación de todas las Partes y las organizaciones observadoras admitidas.

19. El OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 33° período de sesiones, con vistas a llegar a conclusiones sobre las formas de mejorar la participación de las organizaciones observadoras. A fin de facilitar estos debates, el OSE invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que, a más tardar el 16 de agosto de 2010, hicieran llegar a la secretaría sus opiniones sobre esta cuestión.

20. El OSE pidió asimismo a la secretaría que preparara un informe de síntesis de las comunicaciones mencionadas en el párrafo 19 *supra*, para examinarlo en su 33° período de sesiones.
